

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Segovia..... 1 peseta al mes.
Provincia..... 3'25 » trimestre.
Madrid y provincias.. 14 » año.

REDACCION

Calle de San Agustín, núm. 3.

EL DEFENSOR

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

No se devuelven los originales.

ADMINISTRACION:

Calle de San Agustín, núm. 3.

JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 1904.

En Segovia solamente el día 5 de Noviembre
de nueve de la mañana á ocho de la noche

Desviaciones de HUESOS (espaldas) TORCEDURAS DE PIERNAS Y PIE. Se corrigen con los modernos enderezadores graduables y mecánico-reguladores, aplicados por el Médico Director del Gabinete Mecanoterápico de Madrid.

HERNIAS (quebrajuras)

Se reducen y contienen siempre sin que salgan más, aunque tosa ó haga movimientos la persona. Curan radicalmente en todos los casos posibles.

CONSULTA MEDICA ESPECIAL

En Segovia Hotel Burgalesa.—Día, solamente el 5 de Noviembre

Esta consulta no tiene nada que ver con otras que se anuncian en el mismo Hotel, dadas por dependientes ortopédicos, pero no por Médicos. Los ortopédicos no son Médicos.

Cartas á D. TOMAS SERNA. Preciados 34 y 36 MADRID. Gabinete Mecanoterápico de Madrid.

LA ECONÓMICA

ante los conflictos locales

—:—(—

Según digimos en nuestro número de anteayer, hoy publicamos la exposición que la Sociedad Económica de Amigos del País ha dirigido al Ayuntamiento de la capital.

Es digna de aplauso la conducta de dicha entidad y nosotros no se le escatimamos, al mismo tiempo que enviamos la más expresiva enhorabuena al señor González Bartolomé, á cuya pluma se debe el siguiente trabajo;

«Al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad:

EXCMO. SR.:

La Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, atendiendo á su primordial fin de cooperar al bien común, y muy especialmente al de ésta nuestra querida Segovia, creyéndose fiel intérprete de los deseos de sus convicciones y con el carácter de institución, cuyo valor eminentemente social no puede ser desconocido, á V. E., como mejor haya lugar, expone: Que es tal el estado de postración y decaimiento de cuantos elementos vitales deberían contribuir al progreso, cultura y esplendor de esta capital; tan notorio y grave el abandono que se observa al más superficial examen en la mayor parte de los servicios públicos; tan inexplicable é inconcebible lo que acontece en asunto que directamente atañe á la honra, á la vez que á los intereses del procomún; y tan próximo y pavoroso el conflicto con el que el inmediato invierno nos amenaza, que la Sociedad Económica no puede guardar por más tiempo silencio, pues si hasta hoy pudo ser prudencia, de hoy en adelante sería pusilanimidad, olvido de quien somos y de lo que representamos, acaso complicitad ó cobardía.

Triste, tristísimo es, Excmo. Sr. que tanto haya decaído el antiguo espíritu de la ciudad; aquel espíritu que se manifestaba igual-

mente espléndido en la guerra que en la paz, generando héroes y conquistadores que para siempre nos ennoblecieron y produciendo, en los ganados y en las fábricas segovianas las finísimas lanas por otros pueblos y naciones envidiadas, y las manufacturas que con idéntico afán solicitaban los mercaderes españoles y de todas las naciones de Europa.

Hoy es bien opuesta á tanta magnificencia nuestra angustiosa y precaria situación. Sea cualquiera el orden de la vida sobre el que meditemos, siempre nos sugerirá la realidad amargos comentarios.

Segovia, por sus condiciones topográficas y climatológicas y por su proximidad á la corte del reino, debería ser una estación veraniega de primer orden; en ella debían continuar cuantos organismos oficiales existen actualmente é implantarse otros, cual el Colegio de Huérfanos de Artillería ó la Academia general militar, para los cuales debería disponer de medios y elementos indispensables. En su lugar, en vez de conservar como reliquias sus admirables monumentos, debía haber cambiado de aspecto, sobre todo en sus principales vías que deberían ser amplias, limpias, bien conservadas y de acuerdo con un bien trazado plan de alineación; deberían haber desaparecido ya tantas casas ruinosas como por ahí se ven, las cuales, á la vez que un peligro para el transeunte, son una acusación constante para los obligados á remediar esas faltas contra la seguridad y ornato público; debería tener locales propios para escuelas, construídos con el auxilio y subvención del Estado, lo cual habría de resultar más acomodado á las necesidades de la enseñanza primaria y más económico que el actual sistema de alquilar casas particulares impropias é inadecuadas para el uso á que se destinan; debería tener ya el campo de tiro en las condiciones que sus fines le señalan cumpliendo la ya antigua promesa á él relativa, en obviación de dificultades y complicaciones que pudieran dar lugar á un sacrificio más para la población; debería haber

uno ó dos mercados cubiertos; cañería de presión para llevar las aguas del acueducto por las principales, sino por todas las calles; debería cuidarse de la higiene pública con todo el rigor necesario para que se borrara de nuestra ciudad ese estigma de los pueblos atrasados y antihigiénicos, la viruela; deberían contenerse los gastos municipales en los límites precisos para que, revisando la tarifa de consumos y atenuando los recargos, pudiera influir la rebaja favorablemente en el coste de los artículos de primera necesidad; en suma, necesitase en Segovia una reforma, una renovación y cambio de modo de ser extensivos á todos los órdenes de la vida social.

Claro es que la desaparición de tanto mal exige de consuno el esfuerzo del individuo, el de los organismos oficiales y el de la sociedad toda. Pero la mayor parte de los remedios únicamente puede aplicarlos V. E. por referirse á cosas que atañen de modo directo á la administración municipal; y de ahí que á V. E. se dirija la Sociedad que nos cabe el alto honor de constituir, excitando su celo, llamando su atención acerca de los problemas que con urgencia han de resolverse, porque de aplazarlos se seguirían gravísimas consecuencias; y porque si nosotros no los planteáramos con la lealtad que lo hacemos y V. E. no los resolviera tan pronto como lo exigen su importancia y trascendencia, ni unos ni otros cumpliríamos con nuestro deber.

Ya van enumerados algunos de esos importantes problemas; otros hay además que pudieran enunciarse, pero de los cuales se prescindirá ahora por no ser tan urgentes como el que no admite dilación, el problema capital que hasta puede afectar al orden público, es el relativo á la clase obrera.

¿Cómo habrán de vivir los trabajadores, los jornaleros, si no se promueven obras, si continúa—como por desgracia continuará—la carestía de las subsistencias? Es absolutamente necesario que V. E. allegue recursos para invertirlos en construcciones de utilidad permanente, no en obras improvisadas é innecesarias; es preciso que se derriben todas las casas ruinosas, sin contemplaciones á nada ni á nadie; es de perentoria suma levantar edificios para escuelas y para centro de consumos, construir uno ó dos mercados cubiertos, dar principio á alguna de las obras públicas de que va hecha referencia.

Si nada de esto se hace, si el invierno—acaso tan terrible como el anterior—nos sorprende en el estado de inercia, de pasividad que parece caracterizarnos, la clase obrera sufrirá primeramente nuestros desaciertos, y después repercutirán las consecuencias de esto en todas las clases sociales.

Para evitar ó atenuar al menos los males que lamentamos; conociendo el estado precario de la hacienda municipal, la Sociedad Económica se decide á proponer á V. E., como medios prácticos de acudir al remedio de aquellos males, la contratación de un empréstito exclusivamente destinado á obras locales de indiscutible utilidad, y con el objeto de preparar el favorable resultado del mismo, celebrar—cual ya se ha hecho en ocasiones análogas—una reunión á la que V. E. invitará á las personas más caracterizadas, de mayor prestigio y de más encumbrada posición de la ciudad; proceder tan pronto como sea posible ó la construcción de mercados, cañerías etc.; mediante concesiones á empresas particulares que realizarían las obras, desde luego, reservándose su explotación por determinado número de años y en condiciones previamente establecidas; gestionar la enagenación de los derechos que al Municipio corresponden en ciertos pinares, en la actualidad gravosos para el Ayuntamiento y solicitar del Estado la subvención ó auxilio que proceda para la construcción de escuelas; medios todos éstos que, unidos á los que á V. E. sugiera el deseo de servir los intereses de la ciudad, y á los que seguramente surgirán del choque de encontrados pareceres en la reunión á que debe V. E. convocar, pueden ser suficientes para salvar las dificultades más perentorias, y acaso para llegar en término breve á una situación más próspera, más acomodada á lo que toda población culta tiene derecho á ser en los tiempos actuales.

En virtud de lo expuesto, al Excelentísimo Ayuntamiento suplica se digne tomar y llevar á debido efecto los acuerdos indicados á dichos, con la urgencia que lo perentorio y grave de aquellos hace necesaria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Segovia y Octubre 24, de 1904.»

EN EL AYUNTAMIENTO

SESION DE ANOCHE

Bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de los concejales señores Arango, Zúñiga, Moreno, García, Carretero, (J) Llovet, Lotero, Ramón Santiago, Baeza, Encinas, Gómez, Well, Ramírez, Bravo y Fernández, da principio la sesión á las seis y cuarto de la tarde.

Leída el acta de la anterior, se aprueba por unanimidad.

Por el señor Secretario se da cuenta de las disposiciones que han publicado los periódicos oficiales y que afectan á la Corporación, quedando esta enterada.

Se da lectura de los telegramas que por la Infanta Isabel y Mayordomía Mayor de Palacio se han dirigido al señor Alcalde, en contestación á los que este dirigió á la Real fa-

Folleton de EL DEFENSOR (97)

VIDA DEL ESCUDERO

MARCOS DE OBREGÓN

POR EL MAESTRO

Vicente Espinel.

—0—

lágrimas? Cuando parece que el mismo cielo de nuevas muestras de regocijo, ¿lo celebras tú con llanto? ¿Qué ves aquí que te pueda disgustar, ó que no te pueda dar mucho contento? La fiesta, respondí yo, es milagrosa de buena, y tan en extremo grado, que por alegrísima me hace acordar de muchas que he visto en la corte del mayor monarca del mundo, Rey de España. Acuérdomeme de la riqueza y bizarría, de las galas y vestidos, de las cadenas y joyas que esta mañana resplandecen en tan grandes príncipes y caballeros. Acuérdomeme de ver salir á un duque de Pastrana una mañana como esta á caballo, con un semblante más de ángel que de hombre, elevado

en la silla, que parecía centauro, haciendo mil gallardías, y enamorando á cuantas personas le miraban: de aquel gran cortesano don Juan Gaviria, cansando caballos, arrastrando galas, haciendo cosas de muy valiente y alentado caballero. De una prenda suya que en tiernos años ha subido á la cumbre de lo que se puede desear, en razón de andar á caballo. De un don Luis de Guzmán, marqués del Algaba, que hacía temblar las plazas á donde se encontraba con la furia desenfrenada de los bramantes toros. De su tío el marqués de Ardales don Juan de Guzmán, ejemplo de la braveza y gallardía de toda caballería. De un tan príncipe como don Pedro de Médicis, que un garruchon en las manos ó tomaba un toro, ó lo rendía. Del conde de Villamediana don Juan de Tasis, padre é hijo, que entre los dos hacían pedazos un toro á cuchilladas. De tanto número de caballeros mozos que admiran con el atrevimiento, vencen con la presteza, enamoran con la cortesía, que como tras de esta mañana se sigue otro día la fiesta de los toros, acuérdomeme de todo en confuso. Fiesta que ninguna nació sino la española ha ejercitado, ni ejercita, porque todos tienen por excesiva temeridad atreverse á un animal tan feroz que ofendido se arroja contra mil hombres, con-

tra caballos y lanzas, y garrochones, y cuanto más lastimado tanto más furioso. Que nunca la antigüedad tuvo fiesta de tanto peligro como este; y son animosos y atrevidos los españoles, que aun heridos del toro se tornan al peligro tan manifiesto, así peones como ginetes. Si hubiese de contar las hazañas que en semejantes fiestas he visto, y traer á la memoria los ingenuos caballeros que igualan en todo á los nombrados, así en valor como en calidad, sería obscurecer esta fiesta, y cuantas en el mundo se hacen. Dijome aquí el ermitaño: ¿Pues cómo no hace vuesa merced mención de la que hizo en Valladolid don Felipe el amado en el nacimiento del príncipe nuestro señor? Respondí yo: Porque no había de contar yo en profecía lo que aun no había pasado; pero esa fuera la más alegre y rica que los mortales han visto, y donde se muestra la grandeza y prosperidad de la monarquía española. Que si el otro emperador vicioso hacía cubrir con las limaduras de oro que salió aquel día en la plaza, la podía cubrir toda como con cargas de arena. Y si para engrandecer la braveza de Roma, dicen que en la batalla de Canas, en la Pulla, se hincharon tres moyos de las sortijas de los nobles, con las cadenas, sortijas y botones de aquel día se podían llenar treinta fanegas,

esto sin lo que quedaba en las casas particulares guardado. Estuvieron aquel día todos los embajadores de los reyes y repúblicas esperando la grandeza de España, y la flor y valor de la caballería que los dejó suspensos, y en éxtasis de ver la gallardía con que se jugó de los garrochones, revolviendo los caballos, que aunque herir á espaldas vueltas es mucha gala, como lo usan en otras naciones en cazas de leones y otros animales, este día hubo quien esperó en la misma puerta del toril, cuando con más furia y velocidad sale el toro, y le mató cara á cara con el garrochon, que fué don Pedro de Barros, y aunque esto tiene mucha parte de atrevimiento y ventura, también la tiene de conocimiento y arte, que enseña la experiencia con gentil discurso. Al fin estas fiestas admiraron á los embajadores y al mundo; pero mucho más ver á un rey mozo, don Felipe III el amado, siendo cabeza de su cuadrilla, guiar con tan grande sazón, cordura y valor, y enmendar muchas veces los juegos de cañas que los muy experimentados caballeros erraban: porque fué tanta la abundancia de caballos y cuadrillas, que no pudieron caer en la plaza, y con esta confusión algunas veces se descuidaban en el juego, que con la anciana prudencia del mozo rey se tornaba á

milia con motivo del fallecimiento de la Princesa de Asturias.

Léese una comunicación del Gobierno civil de la provincia devolviendo aprobado el presupuesto adicional formado para este año por el Ayuntamiento.

Se accede a lo solicitado por el vecino de esta ciudad Luis Benito Bernabé, vendiéndole tres troncos de chopo caídos, propiedad del Ayuntamiento, bajo el precio de 35 pesetas, su cuenta los daños que ocasiona al extraer dichos troncos del lugar donde se encuentran caídos.

Don Doroteo Lotero como presidente de la Comisión de Fomento, sección segunda, da cuenta de la apertura de la Escuela de adultos y del buen resultado que en ella se obtiene.

El señor Ramón Santiago expone que la luz de petróleo que se utiliza en dicha escuela es muy deficiente produciéndose con ella una atmósfera irrespirable, por lo que propone se instale en dicho centro la luz eléctrica.

Así se acuerda para que sea incluida en el próximo presupuesto la cantidad necesaria a tal objeto.

Por don Segundo Gila director del Bañero Segoviano se comunica al Cabildo municipal que, durante la estación de verano, ha sido proporcionado el tratamiento hidroterápico a cuantos enfermos pobres ha recomendado el Ayuntamiento y que durante ese período ha tenido abierta consulta pública y gratuita a la cual han asistido más de 600 enfermos, habiéndose practicado cuarenta y tantas operaciones.

El señor alcalde propone que además de concederse un expreso voto de gracias al señor Gila, la Comisión correspondiente y estudie el medio de recompensa de otro modo los benéficos servicios prestados gratuitamente por dicho señor.

El señor Baeza cree que debe gestionarse se le conceda la cruz de Beneficencia.

El señor Zúñiga entiende que el asunto debe pasar a estudio de la Comisión correspondiente y así se acuerda.

Don Juan Martín del Barco, vecino de San Fernando (Cádiz) remite un ejemplar de su obra «Cartas marítimas» con destino a la biblioteca municipal y manifiesta que aunque no se le abone su importe, desea que su obra forme parte de dicha biblioteca.

El señor Lotero entiende que debe agradecerse el envío, manifestando al donante que no puede remitirse su importe por las dificultades legales y de orden económico que para ello existen, además de los precedentes que ya existen sobre envío de libros a la Corporación.

Es aprobado lo propuesto por el señor Lotero.

El señor Secretario da lectura de la comunicación que la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País dirige a la Corporación, encareciéndola la pronta solución del problema obrero en la población y proponiendo los medios que para conseguir tal fin cree precisos.

El orador de la casa, señor Lotero elogia la conducta de aquella entidad, aunque solo admite la comunicación que dirige al Ayuntamiento a título de recuerdo no de iniciativa, porque todos los proyectos que en esa comunicación se recomiendan, son asuntos ya tratados por el Consistorio, que si no los ha realizado, ha sido porque escollidos insuperables se oponen a su realización; congratúlase de la Sociedad Económica y de los individuos que la componen se preocupen del bienestar de Segovia; debe irse al empréstito, aunque no tan inmediatamente como se desea, porque es preciso formar expediente y en su resolución acaso se tarde unos cuantos meses.

Intervienen en la discusión los señores Baeza, Ramirez, Arango y Zúñiga y por último se acuerda se conteste al mensaje de la Económica agradeciéndola el recuerdo no iniciativa, puesto que todos los medios en ese documento propuesto se están tramitando y que se los llevará con mayor rapidez posible. Respecto de la reunión que se propone, se acuerda pase a informe de la comisión correspondiente para que esta diga cuando cree oportuna dicha reunión, día, hora y sitio en que ha de verificarse.

Por el señor Secretario de la misma Sociedad económica se remiten al Ayuntamiento diez ejemplares del trabajo premiado en los Juegos florales, sobre historia de dicha entidad, original de don Mariano González Bartolomé.

El Cabildo acuerda dar las gracias por el envío.

Léese el informe de la comisión de Hacienda recaído a una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia trasladando otra del Subdelegado de Medicina para que el Ayuntamiento procure, por cuantos medios estén a su alcance, proveerse de estufas de desinfección y otros útiles precisos para evitar la propagación de las enfermedades epidémicas, especialmente la variolosa.

En dicho informe se propone al Ayuntamiento que se consignen a ese objeto 25.000 pesetas en presupuestos sucesivos y así se acuerda.

El Conserje de Sancti-Spiritus remite una relación de la ropa de los asilados que es preciso reponer por su mal estado.

La Corporación acuerda la compra y reparación de la ropa que comprende aquella relación y que se pague con cargo al presupuesto del Asilo.

Es aprobado también el presupuesto para 1905 que presenta la Junta de la Escuela de Artes y oficios y cuyos gastos importan 8750 pesetas, 6500 de personal y 2250 de material, cantidad igual a los ingresos.

El señor Ramón Santiago recuerda que hace algún tiempo se prestaron varios utensilios de dicha Escuela y que no han sido devueltos, excitando a la Alcaldía para que gestione su devolución.

El señor Entero previó acuerdo del Ayuntamiento prometo hacerlo así.

Se autoriza a la Alcaldía para que formalice la escritura de venta de unos terrenos a favor de don Victor Herrero y otras personas, herederas del comprador.

Colegio de huérfanos de Artillería.—Se da lectura a continuación del informe que han emitido las Comisiones de Propios y Hacienda sobre la comunicación que el Comandante general, encargado de la fundación de ese Colegio dirigió al Ayuntamiento.

En este informe se señalan varios terrenos de Propios y otros de particulares que podría adquirir la Corporación para la edificación del local destinado a Colegio de huérfanos, al que se dotaría gratuitamente de agua y cuanto permitiera el estado de la hacienda municipal.

El señor Zúñiga hace presente que por el vecino de esta Ciudad señor Carsi se ofreció un edificio de su propiedad que podía destinarse a Colegio, y cuyo pago se le haría en la forma y tiempo que más conviniera al Ayuntamiento, y es de parecer que se ofrezca también ese edificio.

Intervienen varios señores en la discusión, lamentando el precario estado económico del Ayuntamiento, que no permite hacer cuantas concesiones fueran precisas al objeto de traer a Segovia ese nuevo elemento de vida.

El señor Baeza propone que se invite a la Junta encargada de la instalación del Colegio para que, visitando la Ciudad, señale edificios o solares donde pudieran instalarse.

Así se acuerda.

Se autoriza a la Alcaldía para que pague el rancho extraordinario que el día de San Frutos se sirvió a los asilados de Sancti-Spiritus con cargo al presupuesto de dicho establecimiento.

Ordenanzas municipales.—En conformidad a lo acordado anteriormente, comienzan a discutirse las nuevas ordenanzas municipales.

Se aprueban los tres primeros capítulos, previa una pequeña discusión sobre el artículo octavo que incapacita a los señores concejales para suministrar al Ayuntamiento toda clase de artículos y aceptarse en parte una enmienda que presenta el señor Ramón Santiago al artículo 15, que trata del respeto que todo vecino debe guardar a Dios, a la Religión Católica y sus ministros, añadiéndose a esto y a toda clase de personas.

Se acuerda que el Ayuntamiento dedique a este asunto el tiempo que estime oportuno en cada sesión.

Y termina esta con la lectura de fondos que presenta el señor Contador y que arroja una existencia de 20.044 pesetas.

TRIBUNALES.

—(—) AUDIENCIA PROVINCIAL.

Hablando un periódico local del juicio oral por jurados señalado para el día de ayer, dice lo siguiente:

«Por falta de señores magistrados se ha suspendido la vista del juicio por jurados que debía hoy celebrarse contra Anastasio Perela, vecino de La Cuesta, acusado por falsedad, por Francisco Robledo, su convecino.»

Había despertado esta vista gran curiosidad, por darse el caso de que el ministerio fiscal entendía no ser Perela autor de dicho delito, por lo cual pedía su absolución, en las conclusiones provisionales.»

Hemos procurado informarnos en el asunto y conocer los principales fundamentos de la opinión del acusador privado contraria a la del ministerio fiscal, habiándonos enterado de que constan aquellos en el escrito en que el abogado señor La Calle solicitó del Tribunal de derecho que ordenara el procesamiento del acusado Perela.

Sin que sea nuestro propósito apreciar en ningún sentido los hechos, sin producir perjuicio alguno, sino solamente informar a la opinión pública e ilustrar la conciencia popular en ese problema jurídico planteado, transcribimos algunos párrafos del mencionado escrito, y el auto dictado por esta Audiencia provincial resolviendo la petición formulada en nombre del perjudicado.

.....
evacuó el traslado que se me ha conferido en conformidad a lo dispuesto en el art. 627 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y lo verifico oyéndome al auto de terminación del sumario con cuya resolución no estoy conforme, por lo que formulé la petición de que el Tribunal acuerde la revocación de dicho auto, ordenando al juez instructor, la práctica de las diligencias sumariales que son procedentes, según el resultado de lo actuado y exigidas por la ley, si la justicia ha de aplicarse conforme lo demanda, el derecho, cuya violación o perturbación aparecen tan clara y evidentemente demostradas, que es imposible afirmar otra cosa sin padecer error, apenas concebible ante las pruebas que apreciadas rectamente se imponen a la razón y subyugan la conciencia.

Procede por tanto que la Sala, mediante la revocación del auto de terminación del sumario, ordene al Juzgado de instrucción que decrete el procesamiento del acusado Anastasio Perela Robledo,

con todas las consecuencias legales, y en la forma que pedimos en nuestro escrito de 28 de Febrero último obrante a los folios 63 al 66 de la causa, así lo requiere la Ley, lo demanda el derecho del perjudicado y lo exige la justicia, conforme lo demostramos con los razonamientos siguientes:

Dispone el art. 334 de la Ley de Enjuiciamiento criminal que «desde que resultare del sumario *algún indicio racional* de criminalidad contra determinada persona se dictará auto declarándola procesada...» y en el sumario que nos ocupa, resultan no uno si no tantos indicios racionales de que Anastasio Perela ha cometido el delito de falsedad en documento privado con el fin de lucrarse de 1.500 pesetas en perjuicio de mi defendido, que para nosotros constituyen prueba plena, productora de la certeza absoluta respecto de ese hecho punible, de la comisión del delito que se define en los artículos 318 y 319 en relación con el 330 del Código penal.

Anastasio Perela escribió de su puño y letra el pagaré denunciado en la parte manuscrita del mismo (folio 1.º de la causa) y en el que hace constar un crédito a su favor de 1.500 pesetas contra Francisco Robledo Martín, en cuyo pagaré para dar carácter de verdad a la obligación, de legitimidad al crédito se ha suplantado, le firma Antonio Palacios, como testigo a ruego del supuesto deudor.

Ni existía tal obligación, ni el supuesto deudor mandó firmar a su ruego, ni el falsificador supo siquiera escribir el nombre y apellido del supuesto testigo Antonio Palacios.

Los peritos calígrafos don Aquilino Betegón y don Timoteo Casero en su informe de 20 de Febrero anterior (obrando al folio 57); después de examinar, y cotejar los nombres Antonio Palacios y rúbrica del pagaré denunciado, con los nombres ó firma y rúbrica auténtica de Antonio Palacios puesto en la escritura privada, folio 35 y en la declaración folio 10 vuelto, afirman categóricamente que la firma del referido pagaré es falsa: opinan pues los peritos que la firma y rúbrica Antonio Palacios del pagaré está falsificada, y no puesta por el verdadero y auténtico Antonio Palacios.

Esto sostienen los peritos. Y es esa falsa firma, y el objeto de ésta era legitimar el documento, todo el falso, Anastasio Perela que le escribió, que suplantó la firma ó presentó el documento a la suplantación; le conservó é hizo uso de él con ánimo de lucro, que ha realizado, es autor ó coautor de esa falsedad.

Esta no es solamente un indicio racional, es prueba a juicio de esta defensa según lo tiene sancionado la jurisprudencia en multitud de sentencias del Tribunal supremo de justicia entre otras en las de 24 de Mayo de 1879, 8 de Enero de 1891, 24 de Febrero de 1891, 24 de Marzo de 1891 y de 7 de Marzo de 1896.

No se opondría a la responsabilidad de Perela el que otro hubiera suplantado la firma, habiendo él cooperado a la falsedad, extendiendo el documento y con los demás actos expresados, pero es que además el perito señor Betegón sostiene que la firma falsa ha sido puesta por Perela, hecho que se comprueba a la simple vista del pagaré; quien no lo reconozca así, yerra manifiestamente: lo delata a voces el documento, desde el principio al fin: «... termina el documento con la fórmula empleada en otros idénticos por Perela, «a ruego de Fulano de Tal» pero no inspirándole confianza esa fórmula, en el documento falso añadió el embuchado de la parte izquierda, como para que apareciera interviniente con su mandato el supuesto deudor, añadido que consiste en lo siguiente (y por no saber firmar lo hace un testigo a mi nombre).

La nota puesta al respaldo del documento haciendo expresión de que el deudor tiene reconocida por efectiva y legal la cantidad de 1.500 pesetas, revela en el falsificador la necesidad de rodear de apariencias legales, lo que es una acción criminal.

Los testigos Francisco Hernán Barquero, Bias Robledo, Felipe Martín, Rufino Robledo y Juan Martín, no sólo ofrecen ese indicio sino que dan testimonio verídico, fehaciente, de que con escándalo, con indignación se ha hecho público y notorio el delito en el vecindario de La Cuesta, por los lamentos, los llantos, las protestas, las increpaciones del perjudicado, de que le lleva malamente esa cantidad el Anastasio Perela, de que se la roba, de que abusa de la pusilanimidad del pobre viejo y de otras circunstancias.

AUTO.

En la ciudad de Segovia a seis de Julio de 1903. Aceptando los resultados que contiene el auto que el Juez de instrucción de esta ciudad y de la causa seguida por falsedad en documento privado, por denuncia que formuló Francisco Robledo Martín, vecino de la Cuesta, contra su convecino Anastasio Perela Robledo, dictó con fecha 30 de Marzo último, denegando la reforma solicitada por la representación legal del denunciante del 24 del citado mes, por el que denegó dicho Juez el procesamiento de Anastasio Perela, contra el cual auto de 30 de Marzo, se interpuso en término el presente recurso de apelación por la representación ya nombrada siendo admitido por providencia de 4 de Abril de este año.

Resultando además, que examinado por los peritos calígrafos don Timoteo Casero, don Aquilino Betegón y don Pedro Serna, el pagaré documento privado en que se supone cometida la falsedad de la firma de Antonio Palacios, que firmó a ruego ó orden del deudor Francisco Robledo, que no sabía firmar, informaron los dos primeros calígrafos mencionados don Timoteo Casero y don Aquilino Betegón, previo cotejo también de aquella firma con otras indubitadas de Antonio Palacios, que la firma y rúbrica del pagaré estaban falsificadas y no puestas por el verdadero y auténtico Antonio Palacios: si bien los peritos señores Casero y Serna opinaron que la citada firma del pagaré no estaba hecha por el denunciado en la causa Anastasio Perela y por el contrario el señor Betegón opinó que fue puesta por el Perela.

Resultando asimismo que recibido en este tribunal el testimonio firmado para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Román Huertas en representación del denunciante y hoy actor particular don Francisco Robledo y personada en tiempo dicha parte se dió al recurso la tramitación establecida por la Ley procesal, celebrándose vista en la que el Ministerio fiscal pidió la confirmación del auto apelado y el Abogado defensor del apelante que se revocase dicho auto y se acordara por el Tribunal ordenar

el procesamiento del denunciado Anastasio Perela Robledo condenándole en las costas de este incidente.

Considerando que desde el momento en que resulta en un sumario de una causa algún indicio racional de criminalidad contra persona determinada se debe dictar auto declarándola procesada y mandando se entiendan con ella las diligencias según lo preceptúa terminantemente el art. 384 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Considerando que en los informes periciales prestados en la causa los peritos don Timoteo Casero y don Aquilino Betegón sientan su opinión conforme de que la firma de Antonio Palacios ó sea Palacios y la rúbrica puestas en el pagaré de que se trata están falsificadas y no puestas por el verdadero y auténtico Antonio Palacios, aunque solo el perito señor Betegón opinó que la firma la había puesto Anastasio Perela, sosteniendo por el contrario el otro perito señor Casero y el tercero señor Serna que no estaba hecha por el Perela: y que la existencia de ese hecho de la falsificación de la citada firma que constituye la del documento privado de crédito contra Francisco Robledo ó sea el pagaré a favor de Anastasio Perela que cobró en efecto la deuda que acreditaba el pagaré, da motivo, a un indicio racional de criminalidad del Perela como autor de la expresada falsedad ejecutada ya por sí, ya de orden suya porque tal falsedad solamente él podía aprovechar y de ser cierta aprovechó realmente pues se lucró de la cantidad de 1.500 pesetas que el pagaré garantizaba bastando ese indicio racional, porque uno solo basta, según la Ley procesal, para decretar el procesamiento de Anastasio Perela.

Considerando que por lo expuesto procede la revocación del auto apelado de 30 de Mayo último por el que negó la reforma del 24 del mismo mes que decretó no haber lugar a declarar procesado a Anastasio Perela Robledo. Vistos los artículos 141, 123, 232, 239 240 y 284 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Se revoca el auto apelado por la representación del denunciante Francisco Robledo, hoy actor particular, que, con fecha 30 de Mayo de este año dictó el Juez de instrucción de esta Capital en la causa por falsedad en documento privado de crédito ó sea un pagaré en cuyo auto se decretó no haber lugar a la reforma del 24 del mismo mes, denegatorio del procesamiento de Anastasio Perela solicitado por la parte del denunciante y se acuerda, se proceda por el Juez instructor a dictar auto haciendo tal declaración de procesamiento, decretándose de oficio por ahora las costas de este incidente y comuníquese este auto a los efectos legales al Juez instructor. Lo mandaron etc.

Las sesiones de Cortes de ayer

—(—)

CONGRESO

A las tres y cuarenta comienza la sesión, bajo la presidencia del señor Romero Robledo. Leída el acta, pregunta el señor Lerroux si el *Diario de Sesiones*, es parte intrínseca del acta.

La presidencia contesta negativamente. La palabra para después de aprobada el acta, y que no he visto publicados los documentos que ayer ley.

Aprobada el acta, el señor Lerroux protesta de la omisión en el *Diario de Sesiones* no sólo del artículo «La interior satisfacción», sino de los demás documentos que leyó.

Como interesa a su defensa dicha publicación, pide a la presidencia manifieste por qué se priva de este derecho a los diputados.

El presidente contesta que habiéndose leído dos veces el artículo ante quienes habían de decidir, era ya bastante defensa. Además, como es materia presunta de delito, no pueda aparecer en el *Diario de Sesiones*.

Los señores Ortega y Mayaer formulan ruegos locales; el señor Juray protesta de los procedimientos «mauritanos» que se emplean en Barcelona contra los que quieren ejercer el derecho de asociación.

El señor Marayta explana una interpelación acerca de las dificultades que ofrece el cumplimiento de la ley de ingreso y ascenso de los funcionarios públicos dependientes del ministerio de Hacienda.

Le contesta el ministro de Hacienda. Rectifican ambos señores.

El señor Beltrán pregunta por qué se ha suspendido las obras del pantano de Tibi. Le contesta el ministro de obras públicas que el asunto está pendiente del informe de los técnicos.

ORDEN DEL DÍA

LOS SUPLICATORIOS

Ocupa la presidencia el marqués de Figueroa, quien al conceder la palabra al señor Lerroux, le advierte que el reglamento sólo le autoriza para hablar cuatro horas.

El señor Lerroux: He de oponer a esa advertencia mi más enérgica protesta, pues aquí se ha vulnerado el reglamento repetidas veces.

Protesto de que se me deje indefenso no publicando los documentos leídos.

Yo he de hacerme respetar como se respeta aquí al más grande, al más alto, al más habil, al más fuerte.

El presidente: Me he limitado a hacer una advertencia.

El señor Lerroux: Pues no puedo admitirla porque me considero con más derecho moral que nadie para defenderme. Me queda, pues, una hora y veinte minutos.

El presidente: A la cuenta de su señoría me atengo.

Como no hay en el banco de la Comisión ninguno de los individuos de la misma, el señor Lerroux espera de pie para hablar a que entre alguno.

Llega el marqués del Vadillo.

El señor Lerroux: Conste que no protesto. Agradezco a su señoría estos momentos de descanso después del disgusto del presidente.

Comienza su discurso el señor Lerroux extrayendo el contenido de los documentos que leyó durante su discurso del día anterior.

Mi argumentación—dice—está reforzada con las afirmaciones hechas por el ministro de Gracia y Justicia en el acto de apertura de los tribunales.

Lee varios párrafos del discurso del señor Sánchez Toca.

Además voy a demostrar ahora lo dividido que

estaban antes quienes hoy muestren tan unidos para procesar á los diputados de las minorías. Supongo que lo que voy á leer no se insertará en el *Diario de Sesiones*.

Lee párrafos del folleto del Sánchez de Toca sobre la defensa naval. Dichos párrafos contienen envenenados ataques al señor Villaverde.

Se necesita—dice—sesenta enteros para que después de esto siga unida esa mayoría.

Lee el acuerdo del 12 de Julio y comienza á estudiarlo, aludiendo á varios diputados para que manifiesten cómo entienden el acuerdo y que alcance le dan.

¿Se notifica al diputado que ha llegado al Congreso el suplicatorio?

¿Como va á enterarse si no? ¿Desde cuando van á contarse los treinta días? ¿Como ha de defenderse el diputado si no se le entera de la llegada del suplicatorio.

Expresa el temor de que lo que se pretende es mermar, cercenar, supeditar al Poder ejecutivo á uno de los cosoberanos, las Cortes y como buenos monárquicos debiérais alarmaros, porque mañana pudiera venir á ese banco otro Gobierno que inspirándose en vuestro precedente de ahora, pretendiese hacer lo propio con el otro cosoberano.

¿Que?... Procederéis en justicia, pues hay casos como el negocio del ferrocarril del Noroeste, en que así lo exigen los principios de la justicia. (*Buenos murmullos en la mayoría. Bien, bien en los republicanos.*)

Este es un régimen de nepotismo, y así se explica el que se den cátedras, como las que ha dado el Gobierno, á un preceptor de un importante personaje de la situación en premio de haber retirado oportunamente un voto particular.

Aludiendo al duelo Pickman-Paredes, y con esto termina, dice que el Gobierno ha procedido en este asunto como en todo.

El capitán Paredes—dice—tuvo en el lance la mayor de las desgracias: matar. No está en la cárcel porque no debe estarlo, pues no iba á inaugurarse con él el nuevo régimen, ya que hasta ahora se ha tolerado lo que se llaman lances de honor. Pero haced lo propio con un caso análogo acaecido en la Provincia de Castellón, donde dos labradores se desafiaron á escopeta, muriendo uno de ellos. El matador está en la cárcel.

El Gobierno va á morir pronto, como los criminales que se escapan de entre las manos de la guardia Civil: fusilado por la espalda, pues ya se oye el taconeo de la guardia civil.

Le contesta el marqués de Vadillo, que censura la conducta del señor Lerroux, que no debe hacerse obstrucción, incluso tratándose de la propia defensa.

Dice que el artículo del señor Lerroux ataca al honor de los institutos armados.

El señor Lerroux: No siga su señoría por ese camino que no van á creerle los militares.

Defiende el dictamen diciendo que lejos de rebajar la inmunidad parlamentaria, la realza.

Rectifica el señor Lerroux diciendo que los actuales conservadores no tienen mas política que estar cerca del presupuesto.

El marqués de Vadillo: Eso es lo que siente S. S.

El señor Lerroux: Efectivamente; primero, porque no seguiría arruinando á la patria, y segundo, porque *porque sería señal de que nosotros la salvamos. (Grandes risas.)*

Alude al señor Poveda, que tiene también un suplicatorio.

Reitera las alusiones ya hechas, extendiéndolas á todos los jefes de minoría.

Suspéndese el debate y se levanta la sesión á las siete y veinte.

SENADO

A las cuatro menos cuarto abre la sesión el general Azcárraga, encontrándose en el banco azul los ministros de Estado y Agricultura.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, hace uso de la palabra el señor García Molinas, preguntando al ministro de Estado si son ciertas las noticias que publicó la prensa este verano referentes á ciertas negociaciones entabladas entre España y los Estados Unidos para concertar un *modus vivendi* que permita la importación del café de Puerto Rico en nuestra Península.

El señor Rodríguez San Pedro le contesta que mientras no se reforme el Arancel no puede concertarse *modus vivendi* alguno, y que, por lo tanto, no ha habido tal negociación.

Pasa el Senado á constituirse en sesión secretá, con el fin de aprobar las cuentas de gastos correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos, y acto seguido se levanta la sesión.

Sección de noticias.

Conferencias dominicales.

La del próximo domingo estará á cargo de la distinguida señorita doña Alejandra Lafuente, que desarrollará el tema «Feminismo.»

Tendrá lugar á las once de la mañana en el Paraninfo del Instituto, siendo muchas las señoras que se proponen asistir á escuchar á la ilustrada conferenciante.

Esta tarde á las tres se ha reunido el Claustro del Instituto, con objeto de tratar algunos asuntos de interés, entre otros el de la formación del calendario escolar que ha de regir en aquel Centro docente, durante el presente curso.

Según nuestras noticias están entabladas negociaciones á fin de que una compañía dirigida por el ya conocido actor señor Corregel, dé en el Teatro Miñón una representación del drama de Zorrilla «Don Juan Tenorio.»

Hoy á las doce se ha reunido en el local de la Sociedad Económica el Colegio provincial de médicos, por cuyo motivo, son muchos los profesores que han acudido á Segovia.

Se han tomado algunos acuerdos importantes.

El mercado de hoy se ha visto muy concurrido siendo bastantes elevados los precios á que se han cotizado los artículos de consumo por lo que se

quejan grandemente los consumidores teniendo nuestra plaza por una de las más caras de España.

En la sesión de anoche se ocupó el Ayuntamiento de estudiar los medios con que la Corporación puede ayudar á la creación en Segovia del Colegio de Huérfanos de Artillería.

Los acuerdos tomados no fueron muy concretos y esperamos que los señores Concejales fijen su atención en un problema que interesa grandemente al porvenir de nuestra ciudad, que cada día cuenta con menos elementos para luchar contra la miseria que amenaza convertirnos en un pueblo sin importancia alguna.

Denuncias.

Por la Guardia civil ha sido puesto á disposición del Alcalde de Montuenga, el vecino del mismo, Vicente Martín Gallego por encontrarle en el pinar del Estado y sitio titulado los Corralillos recogiendo una carga de barrujos, sin que tuviera permiso para ello.

Han sido denunciados al Juzgado municipal de Aguilafuente los vecinos de dicho pueblo, Andrés Jordán Lobo, Pedro Cerezo Sanz y Francisco Merino y Merino por haberles sorprendido la Guardia civil cazando con tres galgos sin licencia en el sitio denominado «Carraquemada.»

Por encontrarlos pescando sin licencia con esparabel en el río Duratón en el sitio denominado las Escaladas, han sido puestos á disposición del Juzgado municipal de San Miguel de Bernuy José Gómez Barroso vecino de Sacramenia, Ezequiel Alonso Barroso y Manuel Poza González vecinos de Burgomillado.

Casa de Socorro.

A las once y media ha sido curado Telesforo González Arranz de varias erosiones en el lado izquierdo del cuello oreja derecha y una fuerte contusión en el brazo izquierdo ocasionadas por su padre.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestro amigo de Roda don Andrés Hernanz de la Cruz,

LA GÓNDOLA AZUL.

A principios del próximo mes de Noviembre inaugurará sus veladas teatrales y baile, esta distinguida sociedad en un nuevo salón que al efecto han contratado sus socios en la calle de la Victoria, contiguo al Teatro Miñón, y que con gusto esquisito se ha adornado para ese fin.

Entre las obras que pondrán en escena figuran graciosas zarzuelas, que serán interpretadas por aficionados que componen el cuadro de declamación contando entre ellos distinguidas señoritas de esta población. No dudamos que se verán muy concurridas estas funciones, dadas las buenas condiciones en que se está organizando dicha sociedad y de los trabajos que están haciendo sus incansables socios que procuran divertir á la hente joven.

Minas

Por los señores Ingenieros del Distrito Minero establecido en Madrid, al que corresponde la provincia de Segovia, se verificarán las siguientes demarcaciones:

Del 2 al 9 de Noviembre próximo de la mina titulada «San Antonio» sita en término de Hontoria, paraje «Ermita de San Antonio» registrada aquella por don Jorge Butler Sturup, vecino de Bilbao.

Del 4 al 11 de la mina «Josefina» sita en término de Revenga, paraje «El Solo», registrada por don José Domingo Ferrer, vecino de Madrid.

Del 6 al 13 de la mina nombrada «San Antonio» sita en paraje Cuesta de las Rozas, término de Ortigosa del Monte, registrada por don Valero Beltrán Gallego, vecino de Bilbao.

Del 8 al 15 de la mina «La Chilena», sita en paraje Cerro Pelado y Cerro Pajoso, término de Otero de Herreros, registrada por don José Romero Tinoco, vecino de Madrid.

Del 9 al 16 de la titulada «La Romana» sita en paraje Arroyo de la Escoria, término del mismo pueblo, registrada por dicho Sr. Romero Tinoco.

Del 10 al 17 de la nombrada «Nuestra Señora del Carmen», sita en paraje Paseo del Camino de la Venta, término del mismo pueblo, registrada por don Jaquin R. García, presidente de la Sociedad «Minas de Otero de Herreros (Madrid).»

Del 13 al 20 de la titulada «Spencers», sita en paraje Ladera de la Marcial, término de Vegas de Matute, registrada por D. Jorge Butler Sturup, vecino de Bilbao.

Del 15 al 22 de la titulada «Flor del Espinar», sita en paraje El Saladero, término del Espinar, registrada por don Tomás Llorente, vecino de Madrid.

Del 17 al 24 de la nombrada «La Nevada» sita en paraje Cerros de la Campanilla, término de la misma villa, registrada aquella por dicho señor Llorente.

Del 19 al 26 de la titulada «La Reina», sita en paraje Cabeza de la Reina del mismo término, solicitada por el mismo registrador.

Y del 23 al 30 de la nombrada «La Campanilla», sita en paraje Cerro de la Campanilla, del mismo término, registrada por don Francisco Palomero, vecino de Madrid.

LOS CATALANES.

Han llegado á dicho comercio numerosos y variados artículos de novedad y fantasía, así como otros muchos géneros para la presente temporada. DOSCIENTOS abrigos distintivos modelos; á precios casi de balde. (Léase el anuncio.)

Kramerina de Pino-Higiene de la boca y *Ron quina Pino*, se venden en la droguería de don Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, 7.

CONFERENCIA TELEFÓNICA.

Madrid 5 tarde.

CONGRESO

Se abre la sesión á las tres y media presidiendo Romero Robledo. En el banco azul los ministros de Gobernación y Agricultura. En los escaños y tribunas mucha concurrencia.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada después de algunas manifestaciones de algunos diputados. Los señores Arias de Miranda y Gil Robles, hacen preguntas de interés particular.

El marqués de Villahermosa, pregunta al Gobierno que medida ha tomado durante la estancia en Vigo de la escuadra Rusa

El señor Maura que acababa de entrar en la Cámara dice que ordenó á las autoridades que se inspirasen en la más estricta neutralidad y que así lo han hecho las autoridades de Marina.

SENADO.

Bajo la presidencia del general Azcárraga se abre la sesión á las cuatro menos diez asistiendo los ministros de Gracia y Justicia y Agricultura.

El conde de Casa-Valencia pide que se imponga el descanso dominical completo á los cantereros. El señor Lavín pide al ministro de Gracia y Justicia se traiga á Cámara la hoja de servicios de un magistrado de Canarias y la corrección disciplinaria impuesta al mismo por el Tribunal Supremo.

El señor Sánchez Toca así lo promete, elogiando al Supremo Tribunal por la debida corrección que ha impuesto al citado magistrado.

CONSEJO DE MINISTROS

Esta mañana á las diez se celebró consejo de ministros en Palacio presidido por el Rey, El consejo duró hasta las doce y media.

El señor Maura dió á S. M. el pésame por la muerte de su malograda hermana la Princesa de Asturias. Don Alfonso contestó al señor Maura con frases de agradecimiento.

El presidente del Consejo en su discurso de rúbrica se ocupó de política interior y exterior, exponiendo el actual estado de política, los debates parlamentarios y de la cuestión de los suplicatorios.

De política exterior habló de la guerra ruso japonesa y del conflicto de Rusia é Inglaterra.

Después del consejo S. M. firmó varios decretos, entre ellos uno concediendo pensiones á las viudas é hijos de los médicos que han fallecido en epidemias y otro sacando á subasta una cantidad de plata para la construcción de moneda.

CONSEJILLO.

Inmediatamente después del consejo, se reunieron los ministros en consejo para tratar de los asuntos parlamentarios y del estado actual de la política.

FERROL.

En el ministerio de Gobernación se ha recibido el telegrama siguiente: Gobernador á Ministro.

En este momento se ha declarado un formidable incendio en el Hospicio provincial siendo imposible extinguirle á pesar de los supremos esfuerzos que se están haciendo. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales, siendo las pérdidas que está causando de consideración.

CARTAGENA

Han ingresado en la cárcel seis fogoneros de un vapor de la matrícula de Bilbao que se sublevaron contra el capitán del barco.

PARIS

Un telegrama de Sampeteburgo dice que ha sido dado al Zar el informe de lo ocurrido en Hall.

También da cuenta que se ha sancionado la construcción de una flota rusa por valor de 40 millones de libras esterlinas.

García Plaza.

OCASION

200 ABRIGOS Y CAPAS para señora, últimos modelos á 20, 25, 30 y 35 pesetas.

LOS CATALANES

2, —Melitón Martín 2.—Segovia. Frente á la Cooperativa Militar.

PARA EL DIA DE LOS SANTOS.

Crucifijos, Lámparas, Floreros, Ramos y toda clase de adornos para los Cementerios. Gran surtido.—Precios económicos.

LIBRERIA RELIGIOSA LA CONCEPCION

44, Plaza Mayor, 44, (esquina a la calle de Escuderos).—SEGOVIA.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden las leñas carbonables de un trozo del monte de Lastras de la Lama, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Monterrubio, provincia de Segovia.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo á las once de su mañana, presentando los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados, en Madrid calle de la Princesa, número 2, y en Segovia en la casa del Administrador don Feliciano Llovet Castelo, calle de Escuderos, número 4, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

POLONIO DE LUCAS

Recibe toda clase de encargos de Madrid á Segovia y vice-versa.

En Segovia: Reoyo 4. Tienda de vinos. En Madrid. Siete de Julio, 3.—Sastrería.

Imp. de EL DEFENSOR, San Agustín, 3



SE ALQUILAN

CIRIOS Y PORTACIRIOS

PARA EL DIA DE LOS SANTOS

De la fábrica de cera de los Hijos de P. Romero, Fuente-pelayo que tienen establecido Depósito en Segovia en la casa comercio de su señor Padre.

Se recomienda por su clase y duración, por el gran consumo que se ha efectuado en el corto espacio (UN AÑO) que lleva de fundación la fábrica; tienen establecido su depósito para la venta al por mayor y menor en el Comercio de Pedro Romero, Juan Bravo, número 34 frente á San Martín.

Se venden cirios, velas y ruscas de todos los tamaños.

Se compra cera virgen y vieja.

SECCION DE ANUNCIOS

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y antigastrálgico cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, aunque sus dolencias sean de mas de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás medi-

camentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimientos, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlceras del estómago, neurastenia grástica, hipercloridria, anemia, y clorosis con dispepsia; la cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar, Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos de agradable sabor inofensivo lo mismo para el enfermo que

para el que está sano, pudiéndose tomar á la vez que las aguas minero medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No sólo cura sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once años de éxitos constantes. Exljense en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registra da. De venta, Serrano, 30 farmacia, Madrid y principales de Europa y América.

DISPENSARIO VILLA-ENRIQUÉTA

Cantalejo.-Provincia de Segovia.

Director propietario

Don Julian Grimau de Urssa

Consulta gratis á los tísicos.

A los demás á precios económicos. Se practican toda clase de operaciones.

Cura de la matriz por un procedimiento especial del señor Grimau, especialista en estas enfermedades, en las de niños, en las del pecho y crónicas.

Los médicos del Dispensario señores Cabello, Para y Perdiguero, se dedican á las especialidades de la vista, del estómago, corazón y operaciones.

Horas de consultas todos los días de once á una y de tres á cinco. Los viernes dia de mercado en Cantalejo toda la tarde

COMPANIA FRANCESA DEL "FÉNIX,"
SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

SOBRE LA VIDA

FUNDADA

AUTORIZADA

-EN 1819-

-EN 1844-

Representante en Segovia

Don Benigno López Tobar, José Zorrilla, 23.

Sastrería, Camisería y Pañería

DE

SERRANO HERMANOS,

ISABEL LA CATOLICA 1 Y 3.-SEGOVIA

En este acreditado Establecimiento se ha recibido un gran surtido en géneros para la presente estación, como son: patenes, jergas, vicuñas, armures, pantalones, ricos gabanes última novedad; chalecos de fantasía, paños para capas y embozos.

Contando esta Casa con grandes existencias en géneros para trajes de caballero, participa á su clientela y al público en general, una gran rebaja en los precios de cortes de trajes, como puede verse por los que en los escaparates dicha casa tiene puestos.

En la sección de camisería, se ha recibido un gran surtido en géneros de punto de mucho abrigo, en algodón y lana para caballero, señora y niño.

También se ha recibido una bonita colección en pañuelos de seda para el cuello y un inmenso surtido en corbatas, gemelos, botones duras, cuellos, punos y pecheros.

Esta casa vende á precio de fábrica los guantes para militares y paisanos.

Sastrería de Fernando Serrano

Isabel la Católica, 1 y 3, entresuelo

Este conocido industrial ha establecido su sastrería en dicho entresuelo, donde seguirá confeccionando toda clase de prendas de caballero, señora y niño, á precios muy económicos, como se convencerá todo el que le honre con visitar su casa.

Isabel la Católica 1 y 3 entresuelo.

NOTA.—Garantía grande es para nuestros recomendados, los muchos años que llevamos dedicados á la Sastrería y Camisería, durante los cuales la confección esmerada y perfecta de nuestras manufacturas ha constituido el mejor éxito.

ADRIÁN RAMIREZ

—(—

Plaza Mayor, 43 y Sucursal, Juan Bravo 36

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE.

ADRIAN RAMIREZ

SASTRERIA MADRILEÑA

de

CRISANTO BERROCAL

JUAN BRAVO 29.- SEGOVIA.

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía.

Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.- Segovia

CASTRALGINE
ELIXIR
ESTOMACAL
López Caro
10 reales frasco

Milagroso para la curación radical de todas la enfermedades del Estómago é Intestinos, abre el apetito, sin rival, tonifica y ayuda la digestión. Verdaderamente puedo afirmar y afirmo que cura el 89 por 100, viéndose sus efectos al primer frasco. Pídase en Farmacias y Droguerías de Vigo y Segovia. Depósito de especialidades Madrid y autor Santiago. ¡Jamás serán chasqueados con su uso! Antes de comer todo el mundo debe tomar una copita López Caro, si quiere comer y digerir con abundancia.—Éxito asombroso.

NOTA: Si la necesidad algún día me obligó á dar la fórmula de este maravilloso invento, consítele á todos, que no iba á ser tan poco precavido que se la diese íntegra, así es que el único preparado que cura radicalmente las enfermedades del Estómago, Intestinos é Hígado es el Elixir Estomacal Lopez Caro, Gastralgine.

Venta: Farmacia de Don Julio de la Torre.

Géneros de Ultramarinos

de
ZOILO GARCIA BAJO
56, JUAN BRAVO, 56.-SEGOVIA.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público que tiene el legítimo bacalao de Escocia, conservas de frutas de las mas renombradas fabricas, arroces de bomba, alubias del Barco azúcares de caña, chocolates de varias marcas, y en fin cuantos artículos encierra el gremio de Coloniales.

NO CONFUNDIRSE

56, JUAN BRAVO, 56.

A los Médicos.

En la clínica establecida en el parque de Madrid, se están obteniendo resultados maravillosos en la curación de la ciática y del reumatismo articular por medio de las inyecciones de SUIRO OXIGENADO.

Durante el curso de 1903 á 1904, se han prestado 7566 asistencias y se han aplicado 38130 inyecciones á 1141 enfermos en las cuales se han gastado 7626 litros de suero oxigenado.

A los médicos que quieran emplear este nuevo tratamiento, se les darán instrucciones y se les facilitan en ALQUILER ó VENTA los aparatos adecuados al mismo. Diríjanse al Médico Director de las Aguas Oxigenadas—Retiro.—Madrid.

IMPRESION DE

EL DEFENSOR

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE.

PROTECTOR DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES DE LA PROVINCIA

Tiene amplia información telefónica y corresponsales en los principales mercados de Cereales. se admiten esquelas de funeral hasta las seis de la tarde. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Tiene establecida una sección de libre controversia, en la que bajo la responsabilidad de sus autores, publica artículos de polémica, siempre que estén firmados por aquellos. No se devuelven los originales. Toda la correspondencia literaria y política á don Eulogio Martín Higuera. La administrativa á don Santiago Cuenca-Segovia

San Agustín, número 3

SEGOVIA